

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.07.29 11:59 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11030			Nº:	
Fecha: 29/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 534276 Dependencia: D.G. INFORMÁTICA Órgano Firmante: CONCEJALIA DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			IDRUS SOLUCIONES E INNOVACION SL CL LOPE DE VEGA, 14 SANTANDER (39003) CANTABRIA	

ASUNTO
contrato menor

RESUMEN
I202400008I 108AUTOMATIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS E IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTAS AUTOMATIZADAS A LAS MISMAS

TEXTO DEL DECRETO
A la vista de la propuesta efectuada desde la D. G. de INFORMÁTICA, con objeto de la contratación del servicio de AUTOMATIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS E IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTAS AUTOMATIZADAS A LAS MISMAS, al tratarse de una necesidad para el normal desarrollo de sus actividades.

Considerando la valoración del objeto de este expediente realizada por los Servicios Técnicos Municipales, en aplicación de los criterios de valoración previamente establecidos y al amparo de lo establecido en los artículos 84 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Considerando que constan en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto de este para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando la regulación establecida en la Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

Considerando la suficiente e idónea consignación presupuestaria para los gastos derivados de las prestaciones objeto del contrato.

Y en virtud de las competencias de esta Concejalía-Delegada de Transformación Digital, Transparencia y Atención Ciudadana.

VENGO A DECRETAR

- Adjudicar a IDRUS SOLUCIONES E INNOVACION S.L. con CIF B39877089 el contrato del servicio de AUTOMATIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS E IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTAS AUTOMATIZADAS A LAS MISMAS por importe de 16.940€ IVA incluido.
- Autorizar y disponer a favor del contratista adjudicatario la cantidad de 14.000€ más 2.940€ correspondiente al 21% de IVA, resultando un importe total de 16.940€, con cargo a la partida presupuestaria 360/92008/22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS del vigente Presupuesto Ordinario del Ayto de Alcobendas.
- Notificar la presente resolución al interesado.
- Incorporar, en su momento, al expediente electrónico de compras esta resolución, así como el documento AD correspondiente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11030			Nº:	
Fecha: 29/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 534276 Dependencia: D.G. INFORMÁTICA Órgano Firmante: CONCEJALIA DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		IDRUS SOLUCIONES E INNOVACION SL CL LOPE DE VEGA, 14 SANTANDER (39003) CANTABRIA		

Contra el presente acuerdo podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a este acuerdo.

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	29/07/2024	
FIRMADO POR	MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			